



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE OCTUBRE DE 2020

No. 452

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la conservación de un servicio público y la construcción de hospitales y de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo sobre el inmueble registralmente identificado como lote resultante de la subdivisión del inmueble denominado “Xocotitla”, situado en calle 5 de febrero, número 44, Lote 1, colonia San Miguel Xicalco, Código Postal 14477, Delegación Tlalpan, Distrito Federal y por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario identificado como calle 5 de febrero número 44, colonia el Cantil, Pueblo San Miguel Xicalco, Alcaldía Tlalpan (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos Federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Tercer Trimestre del año 2020 6
- ◆ Nota Aclaratoria a la Convocatoria 002/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 448, del 09 de octubre de 2020 13

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la evaluación interna 2020 del programa social, “Promotores Culturales Ciudad de México 2019” 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer la evaluación interna integral 2020 del programa social, “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019” 	67
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para el espacio denominado, Transición entre la calle y el hogar, “Techo” 	106
Secretaría de Movilidad	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer el trámite, “Autorización para Balizamiento de Cajones de Estacionamiento” 	112
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a la acción social denominada, “Por una Cultura Cívica y Sanitaria en Comunidad”, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de septiembre de 2020 	120
Alcaldía en Xochimilco	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia, los días que se señalan, así como prorrogar la suspensión de los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites, concernientes a su Unidad de Transparencia, derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19 	122
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el Tercer Trimestre de 2020 	125
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso 	126



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER, ALCALDESA DE LA MAGDALENA CONTRERAS, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo 2 y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

Nota Aclaratoria al **Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a la Acción Social denominada “Por una Cultura Cívica y Sanitaria en Comunidad” para el Ejercicio Fiscal 2020 a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía la Magdalena Contreras**. Publicada en la Gaceta Oficial de La Ciudad de México, No. 435, el día 22 de septiembre de 2020.

1.- En la página 1, párrafo 2

Dice:

Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a la Acción Social denominada “Por una Cultura Cívica y Sanitaria en Comunidad” para el Ejercicio Fiscal 2020 a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

Debe decir:

Aviso por el cual se da a conocer la publicación de los lineamientos de la Acción Social denominada “Por una Cultura Cívica y Sanitaria en Comunidad” para el Ejercicio Fiscal 2020 a cargo de la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

2.- En la página 3, párrafo 7 apartado Objetivo general

Dice:

Reconstruir el tejido social a través de la creación de una cultura colectiva entre la ciudadanía y las servidoras públicas, fomentando la participación ciudadana y el cumplimiento de las responsabilidades civiles con los cuidados necesarios hacia la disminución de la propagación del Covid-19, para que los habitantes de la demarcación territorial de La Magdalena Contreras, estén protegidos en el ejercicio de sus derechos.

Debe decir:

Reconstruir el tejido social a través de la creación de una cultura colectiva entre la ciudadanía y los servidores públicos, fomentando la participación ciudadana y el cumplimiento de las responsabilidades civiles con los cuidados necesarios hacia la disminución de la propagación del Covid-19, para que los habitantes de la demarcación territorial de La Magdalena Contreras, estén protegidos en el ejercicio de sus derechos.

3.- En la página 4, apartado Temporalidad

Dice:

Las actividades consideradas para esta línea de acción comenzarán el 01 de septiembre de 2020 y terminarán el 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

Las actividades consideradas para esta línea de acción comenzarán el 22 de septiembre de 2020 y terminarán el 31 de diciembre de 2020.

4.- En la página 5, párrafo 10; punto 1

Dice:

1.Publicar la Convocatoria en los medios establecidos.

Debe decir:

1.Se publicará la convocatoria en los medios informativos oficiales de la Alcaldía La Magdalena Contreras en su página oficial www.mcontreras.gob.mx así como en redes sociales, Facebook Alcaldía La Magdalena Contreras y twitter @ALaMagdalenaC.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 08 días de octubre de 2020

(Firma)

Patricia Jimena Ortiz Couturier
Alcaldesa de la Magdalena Contreras
